

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.358 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alina Dany Bryton, contra doña Olga Benjumea Palomares, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Isabel Oteo Muñoz.—En Madrid, a 20 de octubre de 2010.

Examinada la demanda presentada por doña Alina Dany Bryton, frente a doña Olga Benjumea Palomares (“Saborea Té y Café”), sobre despido, acuerdo:

Requerir a la parte actora para que indique la antigüedad que tenía en la empresa demandada, asimismo, aporte el intento de conciliación ante el servicio administrativo de conciliación en el plazo de cuatro y quince días, respectivamente, bajo apercibimiento de que de no efectuar la subsanación requerida en el plazo indicado, el magistrado-juez de lo social podrá inadmitir la demanda de conformidad a lo dispuesto el artículo 81.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Alina Dany Bryton, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.137/11)